

Decreto N° 105, que nombra a los señores Ramón Martínez y Tomás Bobadilla Alcaldes Municipales de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez y El Seibo, respectivamente.

(G. O. N° 8949, del 16 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NOMERO 105

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Ramón Martínez Quiñones queda designado Alcalde Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez.

Art. 2.— El señor Tomás Bobadilla queda designado Alcalde Municipal de El Seibo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 106, que designa al Dr. Vinicio Batista P., Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

(G. O. N° 8949, del 16 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 106

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Vinicio Batista P., queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 107, que designa al Agrónomo José R. Castellanos, Subadministrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana.

(G. O. Nº 8949, del 16 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 107

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Agrónomo José Ramón Castellanos queda designado Subadministrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY